



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Resolución 51/2025

RESOL-2025-51-APN-SSS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 21/01/2025

VISTO el Expediente N° EX-2024-101647859- -APN-SRHYO#SSS, el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, y sus modificatorios y complementarios, la Decisión Administrativa N° 1494 del 13 de agosto del 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 1494/20, se designó con carácter de transitorio al doctor Alejandro COOKE (D.N.I. N° 16.891.344), en el cargo de Subgerente de Asistencia Técnica, perteneciente a la GERENCIA GENERAL de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a partir del 20 de enero del 2020.

Que mediante documento IF-2024-101671431-APN-SRHYO#SSS, el doctor Alejandro COOKE (D.N.I. N° 16.891.344), ha puesto a disposición su renuncia, al cargo de Subgerente de Asistencia Técnica, perteneciente a la GERENCIA GENERAL de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que mediante Nota N° NO-2024-108280113-APN-SSS#MS, se instruye a la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización iniciar los trámites administrativos correspondientes para formalizar la renuncia del citado funcionario, a partir 30 de septiembre del 2024.

Que en consecuencia, y no existiendo objeciones que formular, resulta procedente la aceptación de la misma.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS toma la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el inciso c) del artículo 1° del Decreto N° 101 del 18 de enero de 1985 y sus modificatorios y por el artículo 3° del Decreto N° 83 del 24 de enero de 2024.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el doctor Alejandro COOKE (D.N.I. N° 16.891.344), a partir del 30 de septiembre del 2024, al cargo de Subgerente de Asistencia Técnica, perteneciente a la GERENCIA GENERAL de este Organismo, equiparada su remuneración al Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO,





homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Gabriel Gonzalo Oriolo

e. 24/01/2025 N° 3483/25 v. 24/01/2025

Fecha de publicación 24/01/2025

